

**971ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 977, punto 1 del orden del día

**DECISIÓN N° 2/21**  
**REUNIÓN DE LA OSCE PARA EXAMINAR LA EJECUCIÓN DE**  
**PROYECTOS DE ASISTENCIA DE LA ORGANIZACIÓN EN EL**  
**ÁMBITO DE LAS ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y**  
**LAS EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Consciente del importante papel que desempeña la OSCE en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en todos sus aspectos, así como de sus esfuerzos por contribuir a prevenir y reducir la acumulación excesiva y desestabilizadora y la proliferación incontrolada de APAL,

Reconociendo la importancia que siguen teniendo las medidas de la OSCE encaminadas a abordar los riesgos y amenazas para la seguridad y la protección relacionados con las existencias de APAL y las existencias de munición convencional (EMC) excedentarias y/o pendientes de ser destruidas en algunos Estados del área de la OSCE,

Reafirmando su compromiso de redoblar los esfuerzos encaminados a velar por la plena aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL (FSC.DOC/1/00/Rev.1, de 20 de junio de 2012), del Documento de la OSCE sobre EMC (FSC.DOC/1/03/Rev.1, de 23 de marzo de 2011), y de las decisiones conexas del FCS,

Recordando la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial (MC.DEC/10/17/Corr.1), las Declaraciones del Consejo Ministerial sobre proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional (MC.DOC/3/16), y sobre los esfuerzos de la OSCE en el ámbito de las normas y mejores prácticas en materia de armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (MC.DOC/5/18),

Encomiando los exitosos proyectos llevados a cabo por la OSCE para abordar una amplia gama de riesgos para la seguridad y la protección relacionados con la presencia de excedentes de munición convencional, material explosivo y detonadores; la presencia de componentes de combustible de alta toxicidad para cohetes; la infraestructura física degradada y las prácticas deficientes en materia de gestión y seguridad de las existencias; la presencia de restos explosivos de guerra y minas terrestres; y el tráfico ilícito de APAL,

Decide:

1. Organizar una reunión de la OSCE para examinar la ejecución de proyectos de asistencia de la Organización en el ámbito de las APAL y las EMC, que se celebrará en Viena los días 5 y 6 de octubre de 2021 (con la posibilidad de celebrarla telemáticamente por videoconferencia), de conformidad con el programa, el calendario indicativo y las disposiciones en materia de organización que se adjuntan a la presente decisión;
2. Solicitar a la Secretaría de la OSCE que respalde la organización de esta reunión;
3. Invitar a los Estados participantes de la OSCE a que estudien la posibilidad de realizar contribuciones extrapresupuestarias a la citada reunión.

**REUNIÓN DE LA OSCE PARA EXAMINAR LA EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS DE ASISTENCIA DE LA ORGANIZACIÓN EN EL  
ÁMBITO DE LAS ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y  
LAS EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

Viena, 5 y 6 de octubre de 2021

**I. Programa y calendario indicativo**

**Martes, 5 de octubre de 2021**

10.00–10.30 horas	Sesión de apertura
10.30–11.00 horas	Sesión de trabajo I: Mecanismo de asistencia en virtud de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC
11.00–11.30 horas	Pausa (café)
11.30–13.00 horas	Continuación de la sesión de trabajo I
13.00–15.00 horas	Pausa para el almuerzo
15.00–16.00 horas	Sesión de trabajo II: Progresos realizados en la ejecución de proyectos de asistencia en materia de APAL y EMC
16.00–16.30 horas	Pausa (café)
16.30–18.00 horas	Continuación de la sesión de trabajo II

**Miércoles, 6 de octubre de 2021**

10.00–11.00 horas	Sesión de trabajo III: Retos y tendencias en relación con la ejecución de proyectos de asistencia en materia de APAL y EMC
11.00–11.30 horas	Pausa (café)
11.30–13.00 horas	Continuación de la sesión de trabajo III
13.00–15.00 horas	Pausa para el almuerzo

15.00–16.00 horas	Sesión de trabajo IV: Aplicación de las Guías de mejores prácticas de la OSCE en materia de APAL y munición convencional, así como de otras normas internacionales, en los proyectos de asistencia
16.00–16.30 horas	Pausa (café)
16.30–18.00 horas	Sesión de clausura

## **II. Disposiciones en materia de organización**

### **Antecedentes**

La Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial (MC.DEC/10/17) relativa a las APAL y las EMC encomendaba al FCS, entre otras cosas, que siguiera intensificando los esfuerzos para la plena aplicación de las medidas y de los compromisos vigentes establecidos en el Documento de la OSCE sobre APAL, en el Documento de la OSCE sobre EMC y en las decisiones conexas del FCS, que siguiera organizando reuniones periódicas para examinar los proyectos de asistencia práctica sobre APAL y EMC, y que explorara formas de mejorar la divulgación entre los Socios de la OSCE para la Cooperación de las cuestiones relativas a las APAL y las EMC. En consecuencia, esta reunión brindará la oportunidad de debatir la ejecución de proyectos de asistencia de la OSCE en materia de APAL y EMC, y también servirá de foro para estudiar nuevas formas de mejorar la eficacia de dichos proyectos.

Además, en la Declaración Ministerial sobre los esfuerzos de la OSCE en el ámbito de las normas y mejores prácticas en materia de APAL y EMC (MC.DOC/5/18) se reconocía la necesidad de que la OSCE siguiera mejorando sus normas y mejores prácticas en materia de APAL y EMC, así como su aplicación, y se subrayaba la determinación de los Estados participantes de abordar conjuntamente los riesgos y las amenazas asociados a las APAL y las EMC, haciendo pleno uso de las normas y mejores prácticas de la OSCE. La segunda Reunión bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y sobre EMC se celebró los días 13 y 14 de octubre de 2020.

### **Organización**

La Presidencia del FCS presidirá las sesiones de apertura y de clausura.

Se designará un moderador y un relator para cada una de las sesiones de trabajo. Los moderadores se encargarán de facilitar y acompañar los debates, mientras que los relatores asumirán la tarea inmediata de redactar un breve informe de síntesis para su uso por la Presidencia en la sesión de clausura. Tras la reunión, se espera que los relatores redacten informes resumidos más exhaustivos que se incorporarán al informe de la Presidencia del FCS sobre la reunión. Los relatores también ayudarán a los moderadores a preparar sus correspondientes sesiones de trabajo.

Cada sesión de trabajo será presentada por el moderador, tras lo cual habrá varias ponencias acerca de diversos aspectos del tema tratado, ya sea a cargo del moderador o bien de oradores temáticos.

En la reunión se seguirán, *mutatis mutandis*, el Reglamento y los métodos de trabajo habituales de la OSCE. En relación con las reuniones telemáticas, se alienta encarecidamente a los participantes a que consulten las directrices técnicas y de procedimiento para reuniones telemáticas (SEC.GAL/45/20) y la adición relativa a las convenciones de nomenclatura (SEC.GAL/45/20/Add.1/Rev.1).

En todas las sesiones habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE. La Presidencia del FCS presentará un informe sobre la reunión, a más tardar el 6 de diciembre de 2021, que incluirá un resumen de las sugerencias y las recomendaciones hechas durante la reunión. La Secretaría de la OSCE brindará asistencia a la Presidencia del FCS en todas las cuestiones relacionadas con las disposiciones en materia de organización de la reunión.

### **Participación**

Se alienta a los Estados participantes a que garanticen la asistencia a la reunión de altos funcionarios, también de sus respectivas capitales. Las instituciones de la OSCE participarán en la reunión. También se invitará a participar en la reunión a los Socios para la Cooperación.

La Presidencia del FCS invitará asimismo a otras organizaciones internacionales y regionales que llevan a cabo actividades pertinentes relacionadas con las APAL, como la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Unión Europea y el Arreglo de Wassenaar.

### **Normas generales para los participantes**

Se alienta la distribución por anticipado de todas las informaciones, reseñas o declaraciones. A fin de promover un debate interactivo, se solicita a las delegaciones que presenten sus declaraciones oficiales antes del 8 de octubre de 2021. Se solicita asimismo a las delegaciones que limiten la duración de sus declaraciones verbales a un máximo de cinco minutos.

En relación con las reuniones telemáticas, es preferible que todas las declaraciones escritas se presenten un día antes de la fecha de la reunión virtual para facilitar la labor de interpretación a distancia. Se ruega a los oradores que hablen despacio. Las delegaciones también podrán tomar la palabra solamente para anunciar la distribución de sus declaraciones a través de la Dependencia de Distribución de Documentos cuando haya limitaciones de tiempo o cuando tengan dificultades técnicas.

### **Normas para los moderadores y oradores temáticos**

Los moderadores presidirán las sesiones de trabajo y deberán facilitar y optimizar el diálogo entre los participantes. En particular, los moderadores deberán fijar el marco de las deliberaciones, estimular el debate introduciendo elementos relacionados con los temas y sugiriendo posibles recomendaciones relacionadas con los principales puntos tratados, con el fin de ampliar o precisar el ámbito del debate.

Con anterioridad a la reunión, los moderadores prepararán y distribuirán, antes del 28 de septiembre de 2021, “documentos de referencia” en los que se enumerarán los temas y preguntas destinados a facilitar el debate en sus respectivas sesiones de trabajo.

Para facilitar el debate dentro del tiempo del que se dispone en la reunión, los oradores temáticos limitarán sus intervenciones a 15–20 minutos.

Las ponencias de los oradores temáticos deberán estar en consonancia con los “documentos de referencia”. Las introducciones y las ponencias deberán ser concisas para poder dedicar el mayor tiempo posible al debate, por lo que solamente deberán destacar los elementos más importantes de los documentos de referencia, proporcionando la información necesaria y fijando el marco del debate.

Los oradores temáticos deberán presentar sus contribuciones/ponencias, antes del 5 de octubre de 2021, a los moderadores de la reunión.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan y mostrarse dispuestos a participar en el debate que tenga lugar a continuación de su ponencia.

Los moderadores podrán contribuir con sus propias aportaciones al informe sobre la reunión que redacte la Presidencia del FCS.

A fin de promover un debate interactivo, las intervenciones y declaraciones oficiales de las sesiones de trabajo serán lo más concisas posible (su duración no excederá los 5 minutos). Los oradores también deberán participar en las deliberaciones subsiguientes de la reunión a medida que esta avance, siempre y cuando el tiempo disponible lo permita. La distribución anticipada de las declaraciones e intervenciones facilitaría la participación en el debate de todos los asistentes.

### **Normas para los moderadores y relatores**

Los informes de los relatores deberán abordar las cuestiones planteadas en las respectivas sesiones. Los relatores deberán presentar resúmenes escritos más exhaustivos tras la celebración de la reunión. Los informes y resúmenes que redacten no deberán incluir ninguna opinión personal.